Asunción, 24 de marzo de 2022

Nota DI
Señor:
Ramón Diosnel Ríos De Vaca., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ/DEPARTAMENTO CANINDEYU.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITANARÁ:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1406002	9662	*Esc. Bás. Nº 5775 "Don Carlos Antonio López"*	15	15	-0-	-0-
2	1405007	9660	*Colegio Nac. " Itanará"*	-0-	-0-	30	30
3	1405006	9659	*Esc. Bás. Nº 441 "Sagrada Familia"*	28	28	40	40
4	1405001	9654	*Esc. Bás. Nº 5752 "Perpetuo Socorro"*	5	5	10	10
5	1405004	9657	*Esc. Bás. Nº 13808 San Ramón"*	-0-	-0-	14	14
6	1405002	9655	*Esc. Bás. Nº 5751 "Sagrado Corazón de Jesús"*	-0-	-0-	10	10
			TOTAL	**48**	**48**	**104**	**104**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19 y Memorándum DI Nº 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 100.846 de fecha 23/03/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

AM ELIZECHE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 2.-

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 6274/2019 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio R. Elizeche
Refecente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Hoja 2 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP Nº 16/2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 100846.
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Carlos Peña.
FECHA: 28 MAR 2022 HORA: 7:15
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 24 de marzo del 2022

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Itanará del Departamento de Canindeyú.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. Nº 100.846 de fecha 23/marzo/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Itanará del Departamento de Canindeyú.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Itanará:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1406002	9662	Esc. Bás. Nº 5775 "Don Carlos Antonio López"	15	15	-0-	-0-
2	1405007	9660	Colegio Nac. " Itanará"	-0-	-0-	30	30
3	1405006	9659	Esc. Bás. Nº 441 "Sagrada Família"	28	28	40	40
4	1405001	9654	Esc. Bás. Nº 5752 "Perpetuo Socorro"	5	5	10	10
5	1405004	9657	Esc. Bás. Nº 13808 San Ramón"	-0-	-0-	14	14
6	1405002	9655	Esc. Bás. Nº 5751 "Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	10	10
			TOTAL	**48**	**48**	**104**	**104**

Atentamente.

Elavorado por: Carlos Peña

Verificado por:

Carlos Peña
Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

Itanarã, 22 de marzo de 2.022

Señora
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

De nuestra mayor consideración.

En nombre y representación de la Municipalidad de Itanarã, me dirijo a Ud. en virtud a la Resolución N° 7050/2012 y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la autorización para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITANARA**, conforme a los siguientes detalles:

Nº	Código de Establecimiento Escolar(*)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Mesa de clase/aula 1° Ciclo	Sillas de aula - sin pupitre 1° Ciclo	Mesa de clase/aula 2° Y 3° Ciclo	Sillas de aula - sin pupitre 2° Y 3° Ciclo	Mesita Preescolar	Sillita Preescolar
1	1406002	ESC. BAS. 5775 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	0	0	0	0	15	15
2	1405007	COL. NAC. ITANARA	0	0	30	30	0	0
3	1405006	ESC. BAS. 441 SAGRADA FAMILIA	20	20	20	20	28	28
4	1405001	ESC. BAS. 5752 PERPETUO SOCORRO	10	10	0	0	5	5
5	1405004	ESC. BAS. 13808 SAN RAMON	0	0	14	14	0	0
6	1405002	ESC. BAS. 5751 SAGRADO CORAZON DE JESUS	10	10	0	0	0	0
			40	**40**	**64**	**64**	**48**	**48**

Los mobiliarios serán destinados a sufragar las necesidades existentes en las Instituciones Educativas, previa autorización de ese Órgano de Control.-

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle con el respeto y estima.

Ramón Diosnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal